



REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

“Año del Desarrollo Agroforestal”

FICHA TÉCNICA

Contratación de una Empresa que ofrezca un Salón de Eventos y los Servicios de Alimentos y Bebidas para realizar la Fiesta de Navidad que sostendrá la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

**Comparación de Precios
OISOE-CP-006-2017**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre 2017

1. Datos de la Comparación de Precios de Servicios Conexos

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de una Empresa que ofrezca un salón de Eventos y los Servicios de Alimentos y Bebidas para realizar la Fiesta de Navidad que sostendrá la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) para sus empleados en fecha, 28 de diciembre del 2017, en horario de 01:15 pm a 8:30 pm** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, y el Notario Público actuante, en el Salón de Reunión de Dirección Técnica, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, del día indicado en el Cronograma del procedimiento.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres A y B de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es crédito a (30) días.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

Sobre “A” (Credenciales)

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) Documento Subsancionable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042) Documento Subsancionable.**

3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) en donde el oferente acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta licitación. En el caso de un oferente extranjero, no necesitará estar registrado en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliado en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la precitada Ley No. 340-06. **Documento Subsanable.**

El Registro de Proveedores del Estado (RPE) deberá estar actualizado conforme lo establece el artículo 19 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como la Resolución No. 14-2015, de fecha 27 de enero de 2015, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas; **Documento Subsanable.**

4. El oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en original, en las que se haga constar lo siguiente **Documento Subsanable.:**
 - a) Que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
 - b) Que el oferente tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

El oferente deberá utilizar el modelo de declaración simple que dispone la Dirección General de Contrataciones Públicas, para estos fines;

5. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Documento Subsanable.**
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del oferente en la que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones. **Documento Subsanable.**
7. Tres (3) referencias comerciales que muestren conformidad con servicios parecidos a los solicitados en esta ficha técnica. La empresa debe de tener una experiencia mínima de 3 años y debe demostrar que han realizado actividades con la cantidad de personas o más que se está solicitando. **Documento Subsanable.**
8. Catálogo de clientes, La Empresa debe presentar un catálogo de clientes. **Documento Subsanable.**

Sobre “B”

9. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**). **Documento No Subsanable.**
10. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original¹**. Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta 90 días. **Documento No Subsanable.**

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobres:

- ✓ Los documentos contenidos de los sobres deberán ser presentados en **un (1) original** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto **con dos (2) copias simples** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”.
- ✓ Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, y divididos por separadores (pestañas).
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas se presentarán en Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Oficina de Ingeniero Supervisores de Obra del Estado

Referencia: OISOE-CP-006-2017

Dirección: c/ Moisés García, Esquina Dr. Baez No. 3, Gascue

Teléfono: (809) 687-8920 ext. 352

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	07/12/2017
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	12/12/2017

¹ Documento no subsanable.

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	13/12/2017
4. Presentación: “Sobre A” y “Sobre B” Oferta Técnica y Económica	14/12/2017 hasta las 02:00 PM
5. Apertura: “Sobre A” y “Sobre B” Oferta Técnica y Económica	14/12/2017 a las 05:50 PM
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	14/12/2017
7. Periodo de subsanación de ofertas	18/12/2017
8. Adjudicación	19/12/2017
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	19/12/2017
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	20/12/2017
11. Suscripción del Contrato	20/12/2017

1.8 Garantía de Fiel Cumplimiento

Las y los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario(a) sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del o la Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes a él o la Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo(a) Oferente Adjudicatario(a) depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.10 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor(a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario(a) que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento de la o el Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

De los/las Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; las y los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados(as) de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; las/ los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; la/el Contralor General de la República y el Sub-contralor; la/el Director de Presupuesto y Subdirector; la/el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; la/el

Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; la/el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios(as) públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los/las parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) **Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.**

PARRAFO I: Para los funcionarios(as) contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los/las Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmienda

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por **la entidad Contratante**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación;**

- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica;**

1.12 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) **(SNCC.F.033)**.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en esta ficha técnica.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 Salón de Eventos y los Servicios de Alimentos y Bebidas

Descripción de los servicios solicitados teniendo en cuenta que todo lo que se está requiriendo en este proceso de comparación de precios es para el 28 de Diciembre del año 2017 de 01:15 P.M hasta las 08:30 P.M
Un único salón con capacidad de 1,000, en el SALÓN INDEPENDENCIA de las FUERZAS ARMADAS
Preparar área de buffet
Área de registro
Seguridad incluida en área de parqueos
Decoración
Limpieza del salón
Alquiler de platos cubiertos
Alquiler Manteles, Sillas y Mesas
Aire acondicionado
Servicios de Camareros
Alimentos para 1,000 personas según el siguiente menú

<ul style="list-style-type: none"> • Ensalada rusa, ensalada de lechuga, almendras, queso y uvas • Arroz navideño, arroz con pasas, tocineta y puerro • Pierna de cerdo asada, pavo horneado, jamón glaseado • Arroz navideño (pasas, nueces, plátano maduro, bacón, avellanas) • Pastelitos de pollo, pasteles en hoja, pastelón de plátano maduro • Lasaña de queso, pan buffet y telera
<p>Mesa de postres para 1,000 personas que incluya: Brownies, coffe cake, tres leches, tarticos, flanes, suprema de chinola Otras variedades con una presentación exquisita</p>
<p>Bebidas para 1,000 personas que incluyan disponibilidad durante todo el tiempo que dure la fiesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Refrescos coca cola, sprite • whisky de calidad • Ron de calidad • Piña colada y Fruit Punch

REQUISITOS:

La empresa debe de tener una experiencia mínima de 3 años
Debe presentar un catálogo de clientes
2 referencias de instituciones o empresas con las que hayan trabajado que reflejen el monto contratado e indique el objeto de la contratación demostrando que han realizado actividades para esa cantidad de personas o más.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”. Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:

1. Fase para habilitar oferente a proceso de evaluación técnica

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
✓ Validación de depósito de los siguientes documentos.	
• Registro de proveedores del Estado (RPE) con documentos	

legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
<ul style="list-style-type: none">• Certificación Actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
<ul style="list-style-type: none">• Registro Mercantil
<ul style="list-style-type: none">• Acta de Asamblea
<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
<ul style="list-style-type: none">• Garantía de la seriedad de la Oferta en original
<ul style="list-style-type: none">• La empresa debe de tener una experiencia mínima de 3 años
<ul style="list-style-type: none">• La Empresa debe presentar un catálogo de clientes
<ul style="list-style-type: none">• La empresa debe presentar 2 referencias de instituciones o empresas con las que hayan trabajado que reflejen el monto contratado e indique el objeto de la contratación
<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que han realizado actividades para esa cantidad de personas o más

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario las consideraciones serán evaluadas contra la propuesta técnica del oferente.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado, serán automáticamente descalificados.

La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con todos los aspectos técnicos en los criterios de evaluación y que presente el menor monto ofertado.